



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA

DECRETO N° 7.743.1

MAT.: AUTORIZA TRASPASO DE
RETAZO DE TERRENO MUNICIPAL A
BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

Laja, 04 de octubre de 2016.-

VISTOS:

1. Los antecedentes del inmueble municipal denominado LOTE 1, ubicado en Los Avellanos N° 521 de la comuna de Laja, que tiene una superficie aproximada de 7.454,6 metros cuadrados. Rol de avalúos 336-349 de la comuna de Laja, inscrito a fojas 486, N° 431 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja, año 2013.-
2. Lo dispuesto en el Plano Regulador Comunal vigente
3. El croquis de subdivisión del inmueble denominado Lote Uno, que origina el Lote 1 B, que considera la existencia de una calle proyectada en un tramo de expropiación por una superficie de 992,35 metros cuadrados con los siguientes deslindes particulares: NORTE, con resto de propiedad municipal; SUR, con calle Manuel Rodríguez; ORIENTE y PONIENTE, con calle proyectada.
4. Lo dispuesto en los artículos 75 y 69 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. El acuerdo N°172/2016 del Honorable Concejo Municipal dado en Sesión Ordinaria N° 28-16 de fecha 04 octubre de 2016, que aprueba la entrega del retazo de terreno a bien nacional de uso público, esto es calle proyectada.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la entrega del retazo de terreno municipal destinado a calle o bien nacional de uso público, singularizado en el numeral 3.- de estos vistos , que formaba parte del inmueble denominado Lote 1, singularizado en el numeral 1.- de propiedad de la Municipalidad de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secplan
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓